



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00617111- -UNC-ME#FD - Renuncia Gigena

VISTO

El EX-2025-00617111- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Carmen Adriana GIGENA**, Legajo N° 39863 eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de agosto de 2025, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante a N°2 de orden;

Que la Prof. **GIGENA**, Legajo N° 39863, registra un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (C.118) en la asignatura Derecho Tributario Cat. “B”, de la Carrera de Abogacía, concediéndole licencia en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119), conforme RHCD 111/2025

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14

Por ello, y ad referéndum del HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar, a partir del día **01 de agosto de 2025**, la renuncia presentada la Prof. **Carmen Adriana GIGENA**, Legajo N° 39863 al cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (C.118) en la asignatura Derecho Tributario Cat. “B”, de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Artículo 2: Expresar a la Prof. **Carmen Adriana GIGENA**, Legajo N° 39863 el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: El Agente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726

y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Derecho Público, Secretaría Académica, y elévese al H. Consejo Directivo.